



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****9994***Procediment ordinari 244/2015*

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000244 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN JOSE NOGUERA SANCHEZ contra la empresa MILENIO DE OBRAS PUBLICAS, SLU, Y OTROS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo Fallo se adjunta:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D. JUAN JOSÉ NOGUERA SÁNCHEZ** contra **MILENIO DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. y FOGASA**, y condeno a **MILENIO DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.**, a hacerle pago, de la cantidad de 5.072,91 euros, más el 10 % de interés por mora sobre los conceptos salariales. Absolviendo al **FOGASA**, para quien se considera prescrita la deuda salarial reclamada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MILENIO DE OBRAS PUBLICAS, SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de julio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

